



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCCIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DE BIENES

Subasta Pública - E.E Nº ° 17811405/GCABA-UEEXAU3/20

Leyes Nº 3.396 Nº 6.247- Disposición Nº 25/DGADB/21

Llamado a subasta pública simple y electrónica para la enajenación con cargo del inmueble sito en la calle Holmberg 2.056/2.058, por orden de la Dirección General Administración de Bienes, Subsecretaría de Administración de Bienes Inmuebles, dependiente del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Objeto: Inmueble sito en la calle Holmberg 2056/2058, (Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 16, Sección: 51, Manzana: 102, Parcela: 25 C). Matrícula Digital Nº 16-6814 (GDE).

Fecha y Lugar: Jueves 27 de mayo del año 2021, con horario de inicio a las 11 horas, y de finalización a las 12 horas, la que será celebrada en modo electrónico en el sitio web <https://subastas.bancociudad.com.ar> por el Banco Ciudad de Buenos Aires.

Precio Base: El precio base de la subasta pública es de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y NUEVE CON 85/00 (USD 1.158.049,85), y será convertido a moneda de curso legal al momento de la celebración del acto, conforme la cotización tipo de cambio vendedor divisa del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil previo. Deudas, Ocupación, Estado, Gastos: La venta del inmueble objeto de la presente subasta será realizada ad corpus y en el estado de ocupación, condiciones estructurales y de conservación en que se encuentra. El inmueble se encuentra desocupado. Todos los gastos que se devenguen, incluyendo los gastos administrativos, la comisión del Banco Ciudad de Buenos Aires, los honorarios del escribano interviniente, los gastos de escrituración y tributos que pudieran corresponder, quedarán exclusivamente a cargo del adjudicatario. El Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires asume las deudas existentes en materia de tasas, contribuciones y servicios hasta el momento de entrega de la posesión.

Obligaciones Accesorias: La transmisión del dominio del inmueble al adquirente será de carácter revocable en los términos del art. 1965 del Código Civil y Comercial de la Nación hasta la efectiva y correcta ejecución del cargo y la posterior cesión, conforme lo detallado en ANEXOS IV y V del Pliego de Bases y Condiciones Nº PLIEG-2021-12730174-GCABA-DGADB. Al respecto, el adquirente se obliga a suministrar toda la documentación e información que requiriese la Autoridad de Control a los efectos de la verificación del cumplimiento del cargo establecido en el presente, así como permitir los controles e inspecciones vinculadas a los mismos.

Ante el incumplimiento de los cargos detallados en ANEXOS IV y V del presente, en las formas y plazos allí estipulados, la Autoridad de Control requerirá el labrado de un acta de constatación en donde se dejen asentado los mismos. A partir de dicha



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

circunstancia, se devengará a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una multa de retraso diario de hasta un 0,065% calculado sobre el precio de venta en dólares estadounidenses. El monto de la misma será determinado EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES por acto administrativo emanado de la Autoridad de Control y se cancelará en PESOS ARGENTINOS, de acuerdo al tipo de cambio vendedor divisa del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día hábil previo al de pago; o al tipo de cambio vendedor divisa del Banco de la Nación Argentina vigente el día de celebración de la presente subasta pública, el que resulte más beneficioso para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Transcurrido el plazo de seis (6) meses desde el labrado del acta mencionada en el párrafo precedente sin que se hubieran cumplimentado la totalidad del cargo a entera satisfacción del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, éste revocará la venta.

Formas de Pago: Los pagos deberán efectivizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria electrónica proveniente de cuenta bancaria de titularidad de la persona física o jurídica que ha resultado adquirente, o su representante legal a la Cuenta Corriente: N° 210222/3 Sucursal: N° 111, (Banco Ciudad de Buenos Aires), CBU: 0290000100000021022232.

Modalidad: la suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del precio a integrarse en concepto de seña, dentro de los DOS (2) días hábiles a contar desde la notificación electrónica cursada al oferente de que ha resultado adjudicatario de la subasta. La cancelación deberá efectuarse en PESOS ARGENTINOS.

Al momento del pago de la seña el adjudicatario deberá abonar la comisión que el Banco Ciudad de Buenos Aires establezca en sus condiciones de venta. la suma equivalente al OCHENTA POR CIENTO (80%) del precio de venta a integrarse dentro del plazo de los QUINCE (15) días hábiles a contar desde la integración de la seña prevista en el inciso anterior. La cancelación deberá efectuarse en PESOS ARGENTINOS.

Visitas: La posibilidad de realizar visitas al inmueble será previo contacto a la casilla de correo electrónico consultassubastas@buenosaires.gob.ar de esta Dirección

General Administración de Bienes, hasta 2 (DOS) días hábiles previos a la fecha de celebración de la presente subasta. Queda exclusivamente a cargo de los interesados la realización de todas las diligencias necesarias a efectos de conocer debidamente los inmuebles y sus características, pudiendo acceder a la consulta de material visual de los mismos, el cual se encontrará disponible en la página web <https://www.buenosaires.gob.ar/desarrolloeconomico/subastas-publicas>.

Consultas: Los interesados en la presente subasta pública simple electrónica podrán realizar consultas o pedidos de aclaraciones a la casilla de correo electrónico consultassubastas@buenosaires.gob.ar de esta Dirección General Administración de Bienes, hasta cinco (5) días hábiles antes de la fecha fijada para la realización de la subasta. La Dirección General Administración de Bienes no tendrá obligación de pronunciarse sobre las consultas o pedidos de aclaración que fueran enviados fuera de término. No se atenderán consultas telefónicas o realizadas por cualquier otro medio distinto al indicado en el presente.

Para mayores especificaciones cabe remitirse a la Disposición N° 25/DGADB/21, el Pliego de Bases y Condiciones (PLIEG-2021-12730174-GCABA-DGADB), Anexo I (IF-2021-12726973-GCABA-DGADB), Anexo II (IF-2021-12726998- GCABA-DGADB) y Anexo III (IF-2021-12727047-GCABA-DGADB), Anexo IV (IF-2021-12727524-



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

GCABADGADB), Anexo V (IF-2021-12727584-GCABA-DGADB) y Anexo VI (IF-2021-12817974-GCABA-DGADB) en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (<https://boletinoficial.buenosaires.gob.ar>).

Matías N. Vitale
Director General

Inicia: 29-4-2021

Vence: 30-4-2021
